



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2012
Español
Original: árabe

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial
preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por Association nationale Al Hidn, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La Association Nationale Al Hidn, que está reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social, acoge con beneplácito y aprecia la designación del tema “La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña” como tema prioritario del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La organización es consciente de que la violencia contra la mujer representa un obstáculo para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz, y constituye una violación de todos los aspectos de la seguridad de la mujer, especialmente en lo referente a la prevención y el castigo de los casos de trata de mujeres o en los que se les fuerza a la prostitución y el vicio o cualquier acto degradante y denigrante.

A la organización le preocupa que, pese a los esfuerzos que se han realizado para combatir la violencia contra la mujer y la niña, sea acuciante la falta de un seguimiento cuantitativo de la magnitud y la evolución del fenómeno. Esto se refleja en la ausencia de datos actualizados y detallados sobre la magnitud completa, las causas, las formas, las dimensiones y las repercusiones del fenómeno. La organización hace notar la falta de centros de recepción, seguimiento psicológico y asesoramiento jurídico para las mujeres víctimas de la violencia y su distribución desigual en el ámbito nacional, además de la falta de preocupación por la violencia contra la mujer durante el período prenatal y posnatal y la violencia contra las madres trabajadoras. Hace notar además la falta de armonización, coordinación, competencia y efectividad entre las distintas partes implicadas en combatir la violencia contra la mujer, pese a la existencia de estrategias y planes de acción.

La organización insta además a los gobiernos a que cumplan sus compromisos de formular y aplicar leyes adecuadas para garantizar la protección de mujeres y niños frente a los abusos, la violencia, la explotación y el abandono.

Asimismo, la organización exhorta a la comunidad internacional a que considere las siguientes recomendaciones:

- Preparar estudios y trabajos de investigación diseñados para conseguir comprender las verdaderas causas que provocan que mujeres y niñas sean objeto de violencia y abusos;
- Concienciar a las personas sobre este fenómeno;
- Formar en la familia teniendo en cuenta que ambos sexos deben ser educados del mismo modo, de forma que las mujeres puedan desarrollar personalidades equilibradas y saludables;
- Formular programas nacionales e internacionales para fomentar los valores y las actitudes que apoyan a la familia (como el entorno que más influye en el niño) y permitir a hombres y mujeres trabajar juntos como socios;
- Promover los principios éticos y de comportamiento en la mente de las personas a través de todos los medios educativos de que dispone la comunidad;
- Abrir centros sociales para proporcionar ayuda a las mujeres que son objeto de agresiones físicas y psicológicas;

- Reforzar y mejorar los servicios de recepción, médicos y de asistencia jurídica en los hospitales, las comisarías de policía y los tribunales para las mujeres víctimas de la violencia, sobre todo durante el período prenatal y posnatal;
 - Garantizar servicios sanitarios, económicos y educativos para las mujeres, con especial atención a las madres trabajadoras, sobre todo en las zonas rurales;
 - Prestar la atención adecuada a las iniciativas de intensificación de la concienciación, la orientación y la rehabilitación dirigidas a los hombres en programas para luchar contra este fenómeno, ya que son ellos principalmente los responsables de provocarlo una y otra vez;
 - Adoptar las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para obligar a los hombres que ejercen la violencia contra la mujer a que se sometan a programas obligatorios de rehabilitación social y psicológica;
 - Formular programas prácticos y proyectos profesionales generadores de ingresos para garantizar la inclusión de las mujeres maltratadas que no pueden permanecer por más tiempo en entornos violentos y vejatorios.
-